

**DECRETO 1405 DE 2014
(Septiembre 05)**

Por medio del cual se aclara el Decreto 1292 de agosto 19 de 2014

EL ALCALDE DE MEDELLÍN,

DECRETA:

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto 1292 de agosto 19 de 2014, se realizaron unos ajustes al Decreto 884 de junio 10 del presente año, en donde se conformaron unidades y equipos de trabajo en la Secretaría de Servicios Administrativos.

Que en el artículo 9° del Decreto 1292, se trasladó el empleo Profesional Especializado código 22203040, posición 2016251, del Equipo de Data Center, adscrito a la Unidad de Infraestructura, de la Subsecretaría de Tecnología de la Información, pero por error involuntario se omitió mencionar a que Equipo y Unidad pasaría dicho empleo.

Que en el artículo 10° del mencionado Decreto, se trasladó al servidor Serbe Leon Rojas Yepes, quien se encuentra en calidad de encargo en el empleo Profesional Especializado código 22203040, posición 2016251, y que así mismo no se mencionó para que Equipo y Unidad de trabajo se adscribiría.

Que en consideración a lo anterior,

ARTÍCULO 1°: Aclarar el artículo 9° del Decreto 1292 de agosto 19 de 2014, el cual deberá leerse de la siguiente manera:

Trasladar una plaza del empleo Profesional Especializado código 22203040, posición 2016251 del Equipo de Data Center, Unidad de Infraestructura, Subsecretaría de Tecnología de la Información, Secretaría de Servicios Administrativos, a depender directamente del Equipo de Integración Informática, adscrito a la Unidad de Planeación de la misma Subsecretaría y Secretaría.

ARTICULO 2°: Aclarar el artículo 10° del Decreto 1292 de agosto 19 de 2014, el cual deberá leerse de la siguiente manera:

Trasladar al servidor Serbe Leon Rojas Yepes, identificado con la cédula de ciudadanía número 15.531.603, quien se desempeña en calidad de encargo en el empleo Profesional Especializado código 22203040, posición 2016251 del Equipo de Data Center, Unidad de Infraestructura, Subsecretaría de Tecnología de la Información, Secretaría de Servicios Administrativos, a depender directamente del Equipo de Integración Informática, adscrito a la Unidad de Planeación de la misma Subsecretaría y Secretaría.

Artículo 3°: Este Decreto rige a partir de la fecha de su publicación, en la Gaceta Oficial del Municipio de Medellín y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Medellín, a los cinco días (05) días del mes de septiembre de 2014

ANIBAL GAVIRIA CORREA
Alcalde de Medellín

VERA CRISTINA RAMÍREZ LÓPEZ
Secretaria de Servicios Administrativos